

Sistema de información sobre Planes y presupuestos "SIPP"

Ajustes a documentos presupuestarios

Anexo al Manual del Usuario del SIPP

Tabla de Contenido

AJUSTES A DOCUMENTOS ENVIADOS A LA CGR	2
I. Ajustes a cuentas de ingresos y gastos	2
Ingresos	3
Egresos	5
Solicitar cuentas	9
Enviar al Validador	10
Envío de Cuentas ajustadas a la CGR	11
II. Incorporación de Información Adicional (Adjuntos)	12
Envío de Información Adicional (Adjuntos) a la CGR	15

AJUSTES A DOCUMENTOS ENVIADOS A LA CGR

Una vez que ingrese al SIPP encontrará los documentos que la CGR le habilitó para que remita información adicional, o bien para realizar ajustes en las cuentas.





Importante: Si no tiene habilitado el documento presupuestario para ajustes, debe comunicarse con el analista que está revisando su presupuesto para coordinar la devolución.

I. Ajustar cuentas de ingresos y gastos

Para ajustar las cuentas habilitadas por la CGR para un documento presupuestario, debe seguir los siguientes pasos:

Debe dar clic en el botón "Ajustar" 🥸



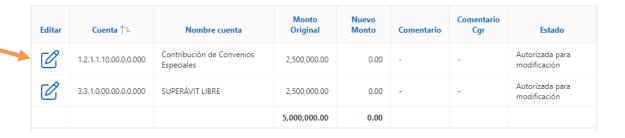
Ingresos

1. De clic en la opción "Ingresos"

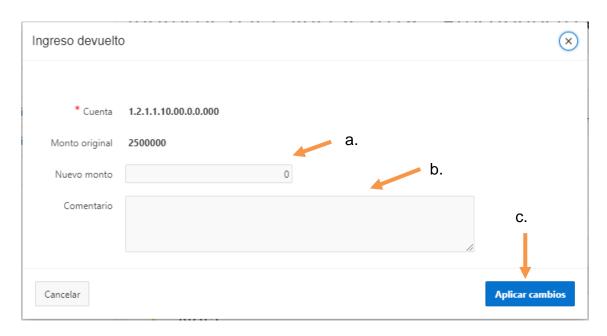


2. Encontrará un listado de las cuentas de ingresos que la CGR le está solicitando ajustar.

Para incluir la información de cada ajuste en el espacio correspondiente, debe dar clic en el botón .



3. Se le desplegará la siguiente ventana:

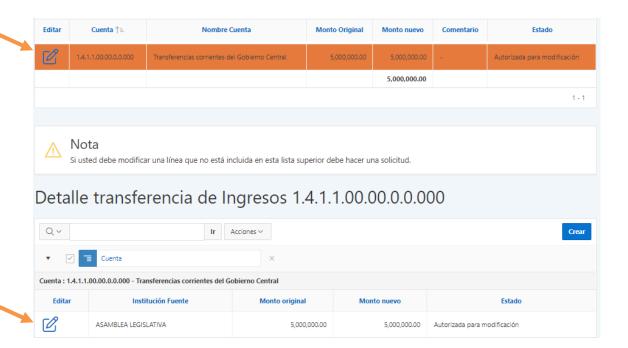


- a) En "Nuevo Monto", se debe incluir el monto ajustado de la cuenta correspondiente.
- b) En "Comentario", puede agregar una observación sobre el mismo.
- c) Una vez llena esa información, de clic en "Aplicar Cambios"
- 4. Luego de ajustar las cuentas solicitadas, se mostrará el resultado de la siguiente forma:



Una vez verificados los ajustes, dé clic en "Regresar".

5. En el caso de las transferencias de ingresos se habilitará la cuenta en general, por lo que debe dar clic en "editar" y en la parte inferior se desplegará el detalle, donde debe seleccionar la transferencia específica que debe modificar como se muestra a continuación:



6. Una vez seleccionada la transferencia, debe ajustarla de la misma forma que las otras cuentas de ingresos. Finalmente, se mostrará el resultado de la siguiente forma:



Luego de verificar que se hayan cargado correctamente dé clic en "Regresar"

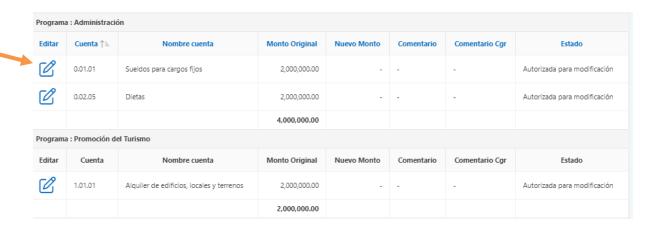
Egresos

1. De clic en la opción "Egresos"

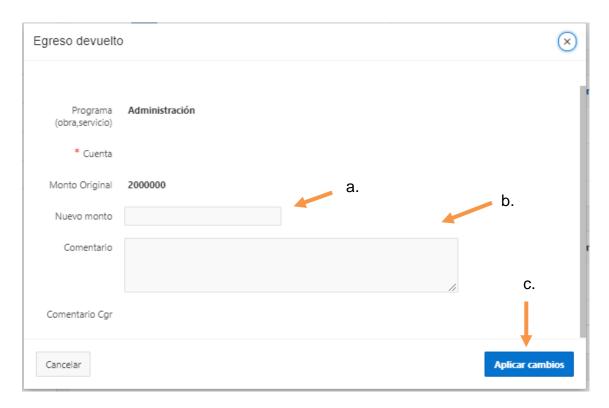


2. Encontrará un listado con las cuentas de egresos que la CGR le está solicitando ajustar, separadas por programa.

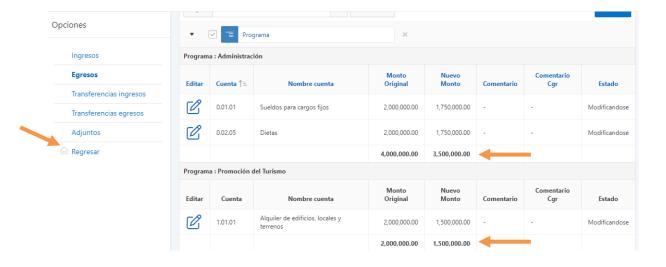
Para realizar el ajuste en la cuenta, debe dar clic en el botón "Editar" <a> \infty.



3. Se le desplegará la siguiente ventana:

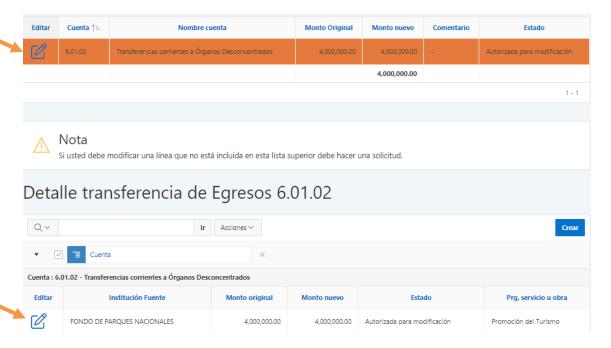


- a) En "Nuevo Monto", se debe incluir el monto ajustado de la cuenta correspondiente.
- b) En Comentario, puede agregar una observación sobre el mismo.
- c) Una vez llena esa información, de clic en "Aplicar Cambios"
- 4. Luego de haber ajustado las cuentas solicitadas, se mostrará el resultado de la siguiente forma:

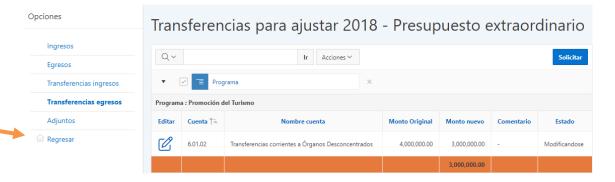


Una vez verificados los ajustes, dé clic en "Regresar".

5. En el caso de las transferencias de egresos se habilitará la subpartida como tal, por lo que debe dar clic en "Editar" para que en la parte inferior se despliegue el detalle de transferencias de esa cuenta, como se muestra en la siguiente imagen:



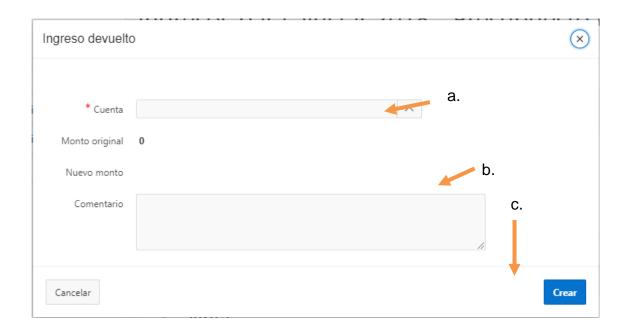
6. Debe ajustar el detalle de la transferencia, de la misma forma que se detalló para los egresos. Finalmente, se mostrará el resultado de la siguiente forma:



Luego de verificar que se hayan cargado correctamente dé clic en "Regresar"

Solicitar cuentas

1. En caso de ser necesario, la institución también puede solicitar cuentas con el fin de realizar ajustes., Para esto, debe ingresar en alguno de los rubros, ya sea ingresos o gastos (en función de la cuenta que requiera ajustar) y dar clic en "Solicitar". Para hacer la solicitud se desplegará la siguiente pantalla:



- a) En "Cuenta", se debe incluir la cuenta la institución requiere que sea habilitada por la CGR
- b) En "Comentario", puede agregar una observación sobre la solicitud.
- c) Una vez completa la información anterior, dé clic en crear
- 2. La solicitud se enviará a la CGR para que se valore la habilitación de la misma. En la tabla que aparece en pantalla, el estado de dicha cuenta será "Solicitada" tal y como se muestra a continuación:



3. En caso de que la solicitud sea aprobada, aparecerá con el estado "Autorizada para modificación", en caso contrario desaparecerá de la tabla.



4. Después de esto, podrá modificar de la cuenta solicitada siguiendo los pasos descritos en los puntos anteriores.

Enviar al Validador

 Si ajustó la información correctamente, se habilitará el botón "Enviar al Validador", al cual debe dar clic para enviar a revisión las cuentas ajustadas.



Importante: Si existe una cuenta de ingresos o de egresos en estado <u>"Autorizada para modificación"</u> no se habilitará el botón de enviar al validador.

En ese caso, si no requiere hacer ajustes en una cuenta autorizada, debe comunicarse con el analista de la CGR para que proceda a anularla.



2. En la ventana emergente que aparece de clic en el botón "Enviar cuentas ajustadas al validador"

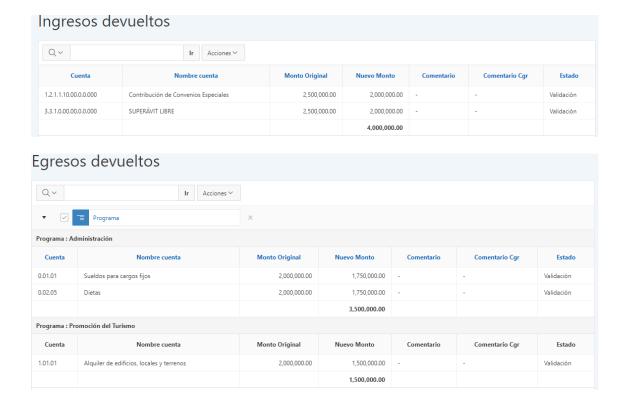
Enviar cuentas ajustadas al validador

Envío de Cuentas ajustadas a la CGR

El validador verá en la pantalla los documentos que están pendientes de envío a la CGR, tal y como se muestra a continuación:



Al dar clic en el botón revisar opodrá visualizar las cuentas ajustadas, las cuales aparecerán divididas en "Ingresos devueltos", "Egresos devueltos", "Transferencias ingresos devueltos", "Transferencias egresos devueltos".

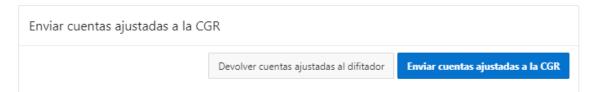


Una vez que haya hecho la revisión, de clic en el botón "Regresar".

2018 - Presupuesto extraordinario 3

Regresar

Para enviar la información, de clic en el botón "Enviar a la CGR" odonde tendrá dos opciones:





- "Enviar cuentas ajustadas a la CGR": Se utiliza para remitir el documento a la Contraloría General.
- "Devolver cuentas ajustadas al digitador": Se utiliza para devolver el documento al digitador con el fin de que realice correcciones.

Una vez que envíe el documento, la CGR valorará la los ajustes realizados en las cuentas y continuará con el trámite de aprobación.

II. Incorporación de Información Adicional (Adjuntos)

Para adjuntar y enviar información solicitada por la CGR para un documento presupuestario, debe seguir los siguientes pasos:

1. Debe dar clic en el botón "Ajustar" 🥸

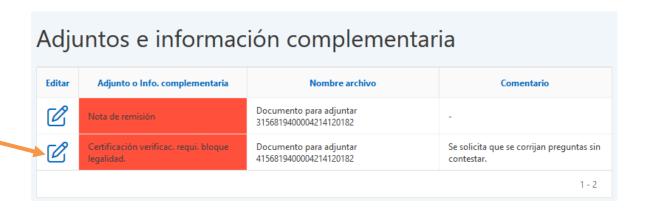


2. De clic en la opción "Adjuntos"



 Encontrará un listado de los documentos que la CGR le está solicitando. Adicional a lo anterior, se les habilitará siempre una "Nota de Remisión", donde deben incluir un oficio en el cual indiquen la información que están remitiendo.

Para incluir el adjunto en el espacio correspondiente, debe dar clic en el botón .



4. Se le desplegará la siguiente ventana:



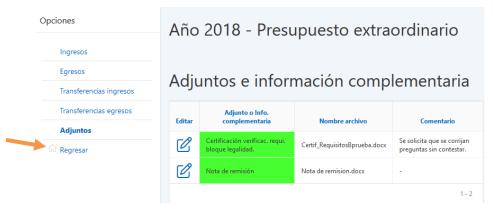
- a) En "Archivo" debe dar clic en el botón "Seleccionar Archivo" o "Examinar" (Según el explorador que esté utilizando) y seleccionar el archivo que corresponda.
- b) En "Comentario", puede agregar una observación sobre el mismo.
- c) Una vez llena esa información, de clic en "Aplicar Cambios"



Importante: Para la "Nota de Remisión" deben completarse dos datos más, tal y como se hace cuando se envía cualquier otro documento presupuestario

- Responsable: Debe seleccionarse el nombre del encargado de firmar el oficio que se está cargando.
- Número de oficio: Debe digitarse el número del oficio que se está cargando.
- d) Repita el procedimiento en caso de que sea necesario cargar más adjuntos.

 Una vez que haya cargado los adjuntos solicitados, se mostrarán en color verde. Luego de verificar que se hayan cargado correctamente dé clic en "Regresar"



e) Si cargó la información correctamente, se habilitará el botón "Enviar al Validador", al cual debe dar clic para enviar a revisión los adjuntos cargados.



f) En la ventana emergente que aparece de clic en el botón "Enviar documentos solicitados al validador"

Enviar documentos solicitados al validador

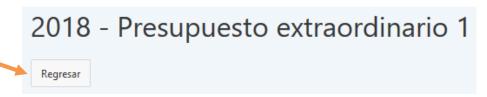
Envío de Información Adicional (Adjuntos) a la CGR

El validador verá en la pantalla los documentos que están pendientes de envío a la CGR, tal y como se muestra a continuación:

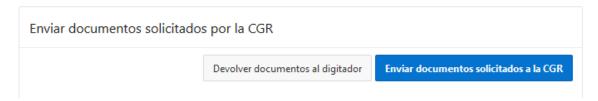


Al dar clic en el botón revisar o podrá visualizar los adjuntos que se solicitaron, los cuales aparecerán en la sección "Adjuntos e información complementaria":

Una vez que haya hecho la revisión, de clic en el botón "Regresar"



Para enviar la información, de clic en el botón "Enviar a la CGR" odonde tendrá dos opciones:





- "Enviar documentos solicitados a la CGR": Se utiliza para remitir el documento a la Contraloría General.
- "Devolver documentos al digitador": Se utiliza para devolver el documento al digitador con el fin de que realice correcciones.

Una vez que envíe el documento, aparecerá un mensaje en pantalla indicando que el envío se realizó de forma satisfactoria:

